

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 13 de junio de 2023

Del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA que promueve el señor RAMIRO PINEDA ESCOBAR contra los herederos determinados del señor SIMEON PINEDA GIL, señores: OLMA, GILBERTO, GERMAN, GUILLERMO, SIMON, OLMER, ELIECER, ANDRES PINEDA ESCOBAR Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, doy cuenta al señor Juez. Le informo que durante el término para corregir la demanda, mismo que empezó a las 7:00 A.M. del 31 de mayo hasta las 5:00 p.m. del miércoles 6 de junio de 2023, la parte demandante no hizo corrección alguna. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

PROCESO:	Pertenencia No. 2023-00035-00
Demandante:	Ramiro Pineda Escobar
Demandados:	Olma Pineda y otros
Decisión:	Rechaza demanda
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Este Despacho por auto del 29 de mayo del presente año inadmitió la demanda para proceso de pertenencia planteada por el señor RAMIRO PINEDA ESCOBAR por los motivos expuestos en dicha providencia y le otorgó el plazo de cinco (5) días para corregirla. La decisión se notificó por estados del 30 de mayo, a partir del 31 de mayo hasta el 6 de junio del presente año tenía la parte demandante para corregir la demanda, pero no lo hizo, por lo cual, lo a seguir es el rechazo de la demanda a términos de lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, por lo tanto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO- QUINDIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA que promueve el señor RAMIRO PINEDA ESCOBAR contra los herederos determinados del señor SIMEON PINEDA GIL, señores: OLMA, GILBERTO, GERMAN, GUILLERMO, SIMON, OLMER, ELIECER, ANDRES PINEDA ESCOBAR Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, se rechaza la demanda por lo señalado.

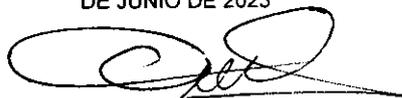
SEGUNDO: Acorde con lo anterior, se ordena el archivo de la actuación previa cancelación de su radicación, sin devolución de anexos en razón a que la demanda se recibió vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MILLER GAITÁN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 16
DE JUNIO DE 2023



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario